

Nuevos Servicios

Requisitos

Personas Naturales incluyendo Prepago (Tarifa de categoría Residencial)

1. Presentación de Cédula de Identidad original.
2. Presentación de Registro de la propiedad o Escritura, cuya vigencia sea de hasta 6 meses o impuesto predial.
3. Para los casos no contemplados en el numeral 2, se podrá aceptar los siguientes documentos:

Predios no catastrados por GADS:

Certificado de adjudicación actualizado emitido por el GAD (municipio o juntas parroquiales avaladas por el GAD) al cual pertenezca, o Certificado de posesión geográfica (UTM) o Certificado de que está en proceso de regularización o catastro del inmueble, otorgado por el GAD.

Servicios en vía pública:

Certificado de arrendamiento de propiedad municipal otorgado por un GAD.

Predios en Litigio:

Pedido del juez competente.

Fallecimientos:

Posesión efectiva a nombre de uno de los herederos.

Si el solicitante no puede acudir a la firma del contrato de suministro debe presentar un Poder o autorización con reconocimiento de firma ante notario en el cual conste su delegación.

Personas Naturales con requerimiento de actividad económica (Tarifa de categoría General).

1. Para el caso de requerimientos de servicios de actividades comerciales, la persona natural deberá presentar el RUC además de los requisitos contemplados en el caso 1.

Personas Naturales en Asentamientos No Regulares que se encuentren en zonas de riesgo.

1. Presentación de Cédula de Identidad original.
2. Declaración Juramentada de acuerdo al formato establecido por CNEL EP en calidad de Poseedor del bien inmueble.
3. Certificado de que el predio se encuentra en proceso de legalización proporcionado por la Secretaría Técnica del Comité de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares, Sistema Nacional de Información de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica o GADs.

Personas Jurídicas Propietarias o Arrendatarias (Tarifa de categoría Residencial y General).

1. Presentación de Cédula de Identidad original del Representante Legal.
2. Presentación de Registro de la propiedad o Escritura, cuya vigencia sea de hasta 6 meses.
3. En los casos de arrendatarios, presentar contrato de arrendamiento, que incluya el número de cédula y código dactilar del arrendador, el cual debe ser notariado siempre y cuando supere el salario básico unificado.

Si el solicitante no puede acudir a la firma del contrato de suministro debe presentar un Poder o autorización con reconocimiento de firma ante notario en el cual conste su delegación.

Para los predios dentro de urbanizaciones o edificios (propiedad horizontal) y de viviendas construidas de manera particular, con proyectos eléctricos aprobados por CNEL EP (Tarifa de categoría Residencial y General).

1. Presentación de Cédula de Identidad original.
2. Presentación de la Inspección final o Certificado/permiso de habitabilidad otorgado por el municipio o copia certificada ante el Notario Público del Acta de entrega-recepción entre el promotor inmobiliario y el comprador, siempre y cuando el promotor cuente con el informe técnico del Fiscalizador del proyecto finalizado.

Para los predios que son parte de una comuna y no cuentan con registro de la propiedad o escritura.

1. Presentación del documento emitido por entidad oficial (ministerio de agricultura, ganadería, acuicultura y pesca-MAGAP, municipio o junta parroquial) que certifique y delimite la pertenencia del área que le corresponde a la comuna.
2. Presentación del Certificado o derecho de posesión del predio en favor del solicitante emitido por el representante de la comuna o su respectiva directiva, inscrita en el MAGAP mediante resolución de aprobación de la directiva, en el cual conste la ubicación del predio o lote.

Arrendatario Personas Naturales (Tarifa de categoría Residencial y General).

1. Presentación de Cédula de Identidad original del arrendatario.
2. Contrato de arrendamiento, que incluya el número de cédula y código dactilar del arrendador, el cual debe ser notariado siempre y cuando supere el salario básico unificado.
3. Presentación de Registro de la propiedad o Escritura a nombre del dueño del predio, cuya vigencia sea de hasta 6 meses.

Instituciones Públicas o Municipales.

1. Oficio membretado solicitando el servicio de energía eléctrica, firmado por el representante legal o su delegado, donde se autoriza realizar el trámite pertinente.

Quien suscriba el contrato, deberá presentar la documentación que acredite la calidad legal en la que comparece, la misma que será remitida por servicio al cliente a la Dirección Jurídica de cada Unidad de Negocio, para la validación por escrito del Asesor Jurídico o su delegado, quien a su vez devolverá el documento al área solicitante para la autorización de la contratación del servicio.

Servicio Ocasional (circos, kioscos de venta, espectáculos públicos, entre otros).

2. Presentación de cédula de identidad o RUC cuando corresponda.
3. Formato para la petición por escrito al menos con 48 horas de anticipación, indicando: nombre del solicitante, ubicación del servicio, uso de la energía,

demanda requerida, tipo de servicio (monofásico, bifásico o trifásico), tiempo de utilización (días y horas).

4. Presentación de autorización municipal para realizar dicha actividad.

Servicio Ocasional para construcción (Este servicio es contratado como un consumidor con tarifa comercial).

1. Si la solicitud es presentada por una persona natural o jurídica, los documentos detallados en el caso 1, 2 o 4.
2. Permiso de construcción actualizado emitido por el GAD (Municipio o juntas parroquiales avaladas por el GAD).

Tierras Ancestrales.

1. Presentación de Cédula de Identidad original del arrendatario.
2. Presentación de escritura madre.
3. Presentación de certificado del GAD o comuna según corresponda, que indique que el solicitante reside en la comunidad.

Industrias Mineras.

1. Presentación de Cédula de Identidad original del Representante Legal.
2. Presentación del Registro de la propiedad (cuya vigencia sea de hasta 6 meses).
3. Autorización del dueño del inmueble o contrato de arrendamiento, que incluya el número de cédula y código dactilar del arrendador.
4. Certificado de operación para la industria minera por parte de la Agencia de Regulación y Control Minero ARCOM.

Si la persona que se acerca a suscribir el contrato de suministro es un representante de la máxima autoridad, adicional a los requisitos solicitados en los puntos anteriores debe presentar Poder o autorización con reconocimiento de firma ante notario en el cual conste su delegación.

Sector Acuícola Camaroneros y Agrícola (Solicitud de Excepcionalidad de obras).

1. Presentación de cédula de identidad original.
2. Solicitud de electrificación para los sectores acuícola y agrícola de acuerdo al formato FO-PLA-PEL-007 del Procedimiento para implementar el plan de electrificación de los sectores acuícola y agrícola, el cual debe contener lo siguiente:

- a) Nombre y datos de contacto del solicitante (dirección, casilla postal, número de teléfono convencional, número de celular, dirección de correo electrónico y cualquier otro dato que crea conveniente).
- b) Ubicación del inmueble que va a acceder al servicio público de energía eléctrica, con el mayor detalle posible (incluir referencias) y el punto georreferenciado.
- c) Detalles de la carga o de la demanda a ser servida (listado de equipos con sus respectivas potencias nominales).
- d) Ubicación de la red de distribución más cercana.

Nota: En caso de que el proyecto planteado incluya varios solicitantes, el oficio deberá incluir los datos completos de cada uno de ellos.

Fotovoltaicos.

1. Presentación de Cédula de identidad original.
2. Ser consumidor regulado sin deuda.
3. Solicitud de factibilidad de servicio acorde al Formulario de presentación de solicitud según normativa vigente.
4. Memoria técnica descriptiva de acuerdo a la normativa vigente.

Puntos de carga para vehículos eléctricos (Electrolineras).

1. Presentación de Cédula de Identidad original.
2. Presentación de Registro de la propiedad o Escritura, cuya vigencia sea de hasta 6 meses.
3. RUC debidamente inscrito para realizar esta actividad.
4. Certificado de compatibilidad de uso de suelo que habilite el emplazamiento de una estación de carga de vehículos eléctricos.
5. Plano de ubicación georreferenciado del predio en donde se prevé emplazar la estación de carga.
6. Constitución de la empresa registrada en la Superintendencia de Compañías en caso de ser persona jurídica.
7. Nombramiento del representante legal en caso de ser persona jurídica.
8. Diseño eléctrico del proyecto de estación de carga.
9. Permiso ambiental expedido por la autoridad competente en los casos que amerite.

Puntos de carga para vehículos eléctricos (Categoría residencial y general en bajo voltaje).

1. Presentación de Cédula de Identidad original.
2. Presentación de Registro de la propiedad o Escritura, cuya vigencia sea de hasta 6 meses.
3. RUC para los casos que apliquen.
4. Nombramiento del representante legal en caso de ser persona jurídica.

Notas:

Para el caso de personas naturales extranjeras se solicitará la Cédula de Identificación o Pasaporte, adicional a la presentación de la documentación correspondiente de acuerdo a cada caso.

Para el caso de las solicitudes cuya demanda sea superior a doce (12)kW o sean menores a doce (12) kW, que estén fuera de la franja de servicio y no exista red de bajo y medio voltaje, a más de los documentos antes detallados en cada caso, se deberá validar la aprobación y fiscalización del proyecto eléctrico, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento para la aprobación de proyectos eléctricos, recepción y energización de infraestructura eléctrica vigente.

En todos los casos, se solicitará los documentos originales que no fuera posible validarlos a través del Portal Dato Seguro y Ficha Simplificada de trámite.